



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 28 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

### RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 107-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 039-2023-CERES-FIARN del 07 de marzo del 2023, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, hace llegar el Informe Final del CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL, llevado a cabo en el año 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, según el Art. 12 incisos 12.16 y 12.20) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la Universidad Nacional del Callao, se rige por la extensión y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y la práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico; así como, el respeto de los convenios, pactos y acuerdo colectivos que rijan las actividades de la comunidad Universitaria.

Que, según el Art. 36 inciso 36.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente, y tiene la función de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órgano de apoyo académico y órganos de asesoramiento.

Que, con Resolución N° 023-2021-CF-FIARN del 10 de febrero del 2021, se aprobó el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (FIARN-UNAC)**, y se designó como coordinadores de la FIARN-UNAC de los ejes temáticos del Ciclo de Conferencias a desarrollarse en el marco del **I CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a los siguientes docentes:

| EJE TEMÁTICO                | Docente FIARN.UNAC                   | Correo electrónico       |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Ecosistemas y Biodiversidad | Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga | necaceresm@unac.edu.pe   |
| Recursos Hídricos           | MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz  | magutierrezd@unac.edu.pe |
| Residuos Sólidos            | Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé     | rhuapayap@unac.edu.pe    |
| Cambio Climático            | Ing. Ena María Jaimes Espinoza       | emjaimese@unac.edu.pe    |

Que, con Resolución N° 041-2021-CF-FIARN del 26 de febrero del 2021, se incorporó a los estudiantes en la Resolución N° 023-2021-CF-FIARN de fecha 10 de febrero del 2021, en el programa de sensibilización en cada uno de los ejes temáticos del Ciclo de Conferencias a desarrollarse en el marco del **I CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a los siguientes estudiantes:

| EJE TEMÁTICO                | ESTUDIANTES FIARN - UNAC       | CÓDIGO     | CORREO ELECTRÓNICO     |
|-----------------------------|--------------------------------|------------|------------------------|
| Ecosistemas y Biodiversidad | Nahomi Hillary Inga Carrión    | 1619515064 | nhingac@unac.edu.pe    |
| Recursos Hídricos           | Raisa Katherine Salinas Romero | 1619525233 | rksalinasr@unac.edu.pe |





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

|                  |                                 |            |                        |
|------------------|---------------------------------|------------|------------------------|
| Residuos Sólidos | Yuliana Stefani Medrano Hurtado | 1629525214 | yemedranoh@unac.edu.pe |
| Cambio Climático | Carmen Rosa Castelo Cortez      | 1819510182 | crcasteloc@unac.edu.pe |

Que, la Resolución N° 365-2021-CF-FIARN del 27 de diciembre del 2021, resuelve: **1ro.** Aprobar el **CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL** de la actividad “Sensibilización de temas ambientales prioritarios” en el marco del Convenio Específico entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual se desarrollará a partir del mes de mayo del 2022 hasta noviembre del 2022. **2do.** Designar, como coordinador del CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL al docente Richard Joao Huapaya Pardavé. **3ro.** Encargar al Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social coordine el desarrollo de las actividades del curso virtual como de la evaluación del curso teórico- práctico de Compostaje, con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Regional del Callao.

Que, con Resolución N° 032-2022-D-FIARN del 23 de marzo del 2022, se designó como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN 2022** en el marco del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (FIARN-UNAC)**, al docente Mtro. Abner Josué Vigo Roldan Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN.

Que, con Oficio N° 039-2023-CERES-FIARN del 07 de marzo del 2023, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, hace llegar el Informe Final del CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL, llevado a cabo en el año 2022.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 177 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** el Informe Final del **CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL** de la actividad “Sensibilización de temas ambientales prioritarios” en el marco del Convenio Específico entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual se realizó a partir del mes de mayo del 2022 hasta noviembre del 2022, presentado mediante Oficio N° 039-2023-CERES-FIARN por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.


**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional/FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN y Archivo.